



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOSTOC

CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

En ejercicio de la atribución que nos confiere a esta autoridad colegiada el numeral 17 fracción I y 23 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y los numerales 87, 91 y 92 del Estatuto Universitario y el Acuerdo por el que se levanta la suspensión de procedimientos electorales en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, los consejeros Técnicos Académicos y vocales estudiantiles constituidos en Colegio Electoral de la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc **DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**, tiene a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA

A los interesados en postular su candidatura para la elección de **CONSEJEROS TÉCNICOS ALUMNOS TITULARES Y SUPLENTE DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOSTOC DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**, por el periodo de 12 meses deberán cumplir con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. - Para ocupar el cargo Consejero Técnico Alumno Titular y Suplente se requiere cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 91 del Estatuto Universitario, mismos que continuación se indican:

- I. Estar inscrito en Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, así como tener un promedio general no menor de ocho.

En los casos de los Consejeros Técnicos de los primeros años o de quienes cursen la etapa básica general, según el caso, se tomará como referente de su promedio el que hubiesen obtenido en el antecedente académico inmediato anterior que obre en su expediente;

- II. Tener pagadas las cuotas aplicables como alumno de la institución en el periodo lectivo correspondiente;
- III. No haber sido declarado responsable por delito intencional en sentencia firme;

CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

- IV.** No haber sido sancionado por cualquier autoridad universitaria colegiada por violaciones a la Normatividad Institucional en su carácter de alumno del programa educativo en que se encuentre inscrito;
- V.** No desempeñarse, en el momento de registro de la candidatura, como Consejero Técnico de cualquier Unidad Académica de la Universidad, trabajador de la Universidad, ministro de culto, servidor público municipal estatal o federal, miembro activo de las fuerzas armadas o dirigente de partido político;
- VI.** No estar en el momento de registro de la candidatura ni durante su desempeño del cargo, registrado como precandidato o candidato a ningún puesto de elección popular y
- VII.** No tener implementada acción legal alguna en contra de la institución.

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN

SEGUNDA. - El registró para ser candidato a Consejero Técnico Alumno Titular y Suplente de la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, serán los días 22, 23, 24 y 25 de marzo del año **2021**, en un horario de 07:00 a 19:00 horas y deberán presentar al Colegio Electoral, vía correo electrónico al C. Emmanuel Toledo Solís, Presidente del Colegio Electoral (emmanuel.toledosol@uaem.edu.mx), con copia para a la Psic. Miryam Silva Dorantes a través del correo electrónico eesx.academicos@uaem.mx, los siguientes requisitos:

- a. Solicitud a participar, en formato libre. (nombre, matrícula, correo electrónico oficial y con la firma del titular y suplente), así como la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en las fracciones **I y II** de la base primera de la presente convocatoria.
- b. Para el caso de las fracciones **III, IV, V, VI, VII** las fórmulas, deberán presentar vía correo electrónico carta dirigida al Colegio Electoral, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en estos supuestos.

TERCERA. - Se informará la aceptación o no del registro de las fórmulas, al correo electrónico designado por cada una de las fórmulas, el día 26 de marzo del año 2021, en el horario comprendido de las 07:00 a las 19:00 horas.

CUARTA.- Las fórmulas registradas podrán presentar, como acto de proselitismo una videgrabación con una duración de cinco minutos como mínimo y ocho minutos como máximo de tiempo, mismo video deberá ser enviado a más tardar el día 14 de abril del año 2021 vía correo electrónico al C. Emmanuel Toledo Solís, Presidente del Colegio Electoral (emmanuel.toledosol@uaem.edu.mx), con copia a la Psic. Miryam Silva Dorantes a través del correo electrónico eesx.academicos@uaem.mx para que sea exhibido a través del canal de YouTube llamado "Proselitismo CTA EESX UAEM 2021" o el link https://www.youtube.com/channel/UCzjlmRusOHYzjxkvCtb1_Ug los días 22 y 23 de abril del año 2021.

El proselitismo referido en esta convocatoria deberá darse en un marco de respeto, tolerancia y civilidad entre las fórmulas. Asimismo, no se permitirá cualquier otra actividad de proselitismo no descrita en la presente convocatoria.

QUINTA. - En caso de no existir aspirante alguno registrado, el Colegio Electoral en funciones ampliará el plazo para la inscripción y desarrollo del proceso.

SEXTA. - Se establecerán los demás elementos que permitan que el procedimiento electoral respectivo se ajuste a los principios de buena fe, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, transparencia y equidad.

SÉPTIMA. - La emisión de los sufragios deberá hacerse el día 26 de abril de 2021, en un horario de 07:00 a 19:00 horas a través del enlace que recibirán directamente vía correo electrónico, de la plataforma de Voto Electrónico de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Al día hábil de la instalación del Colegio Electoral, se deberá pedir vía correo electrónico la habilitación de las credenciales a la plataforma de voto electrónico para utilizar esta herramienta de la inminente votación. Asimismo, cualquier situación respecto a la votación por parte de los votantes, deberá darse a conocer al Colegio Electoral una vez iniciada la emisión de los sufragios.

OCTAVA. - Hecha la votación, el Colegio Electoral en funciones, deberá efectuar el escrutinio y cómputo de los sufragios emitidos y levantar el acta correspondiente, la cual deberá ser validada con la firma electrónica de la Directora de la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

NOVENA. - En caso de inconformidad de alguna de las fórmulas aspirantes que hubiesen registrado su candidatura para ocupar el cargo de Consejero Técnico Alumno podrán presentar su impugnación vía correo electrónico al Presidente del Colegio Electoral C. Emmanuel Toledo Solís (emmanuel.toledosol@uaem.edu.mx) y a la Psic. Miryam Silva Dorantes a través del correo electrónico eesx.academicos@uaem.mx, debiendo hacerlo de forma electrónica y dentro de las veinticuatro horas siguientes al momento en que se considere cometida la irregularidad, apegado al calendario escolar vigente y aplicable

DECIMA. - El Colegio Electoral deberá resolver este recurso de manera fundada y motivada en un plazo máximo de dos días hábiles contados a partir de la recepción de la inconformidad, confirmando, modificando o revocando la misma, debiendo notificarla personalmente. En caso de haber empate respecto al fallo que resuelva sobre el recurso de inconformidad y en cualquier otra hipótesis relacionada al procedimiento a que alude este numeral, el Colegio Electoral turnará el asunto en el plazo de cuarenta y ocho horas hábiles contados a partir de la emisión del acuerdo que actualice este supuesto al Pleno del Consejo Técnico de la Unidad Académica conducente por vía correo electrónico: eesx.docencia@uaem.mx para su análisis y resolución;

La resolución que se emita respecto al recurso de inconformidad por cualquiera de las instancias previstas en la fracción anterior del presente artículo podrá ser recurrida, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación de la misma, mediante recurso de nulidad que se interpondrá por escrito vía correo electrónico rectoria@uaem.mx por parte de los integrantes de la fórmula inconforme ante el Consejo Universitario. La resolución que emita el Consejo Universitario no admitirá recurso alguno.

DÉCIMA PRIMERA. - De no haber recursos de inconformidad o una vez que alcancen estado de definitividad los resultados, el Colegio Electoral deberá expedir la constancia conducente a la fórmula que hubiese obtenido la mayoría de los votos en los comicios aludidos en este numeral y remitirla vía correo electrónico sec_general@uaem.mx inmediatamente por duplicado de la misma al Presidente del Consejo Técnico correspondiente.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOSTOC

CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

DECIMA SEGUNDA. - Los Consejeros Técnicos Alumnos electos entraran en el ejercicio del cargo en la fecha en que les sea tomada la protesta en sesión del Consejo Técnico por el presidente de dicha autoridad colegiada.

DÉCIMA TERCERA. - Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Consejo Técnico de la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Ayala Morelos; a 22 de marzo de 2021.

ATENTAMENTE
Por una humanidad culta

FIRMAS ELECTRÓNICAS DEL COLEGIO ELECTORAL.

Dra. Josefina Vergara Sánchez
Consejera Presidenta

Ingeniería en Fitosanitaria

Dr. Francisco Perdomo Roldan
Consejero Técnico Académico Titular

Ingeniería Industrial y de Sistemas

Ing. José Alejandro Hernández Hernández
Consejero Técnico Académico Titular

Ingeniería Química

Ing. Juan Carlos Olivares Zavaleta
Consejero Técnico Académico Titular

Ingeniero en Producción Vegetal

Dr. Roberto Venado Campos
Consejero Técnico Académico Titular



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOSTOC

CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

Vocales Estudiantiles

Ingeniería en Fitosanitaria

Emmanuel Toledo Solís

Presidente

Ingeniería Industrial y de Sistemas

Mariana Zu Lay Wong

Secretario

Ingeniería Química

Brandon Ramos Sánchez

Primer Vocal

Ingeniero en Producción Vegetal

Yunnuen América Sanjuanico

Segundo Vocal

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

Sello electrónico

JUAN CARLOS OLIVARES ZAVALA | Fecha: 2021-03-22 10:51:13 | Firmante

ozyUMYmJuf5h7sd7c6a4MPBU3lqyWwfyG9hRNjhmRyMSawZjZ1k3k4uIN/fi1ShUwFgZkZsfr+vrVhVpLk7CbbKSCz8jd13SVP4SnrVZQzGE6klrPpAgZpgWNpZp4lHsbSaD5xmKHA+YfK8wyl15YFNSdweQzvRu1L SabB2C6ob2Sd+LC4JRHoe5qlgy26R3CBXQJDCU6Ac/KHQSnkUG9AgNynqll6/biHi7Cfsk78pLTq4VX1+Tzbtg4fiPQZO7KIHzEsGq5hNLNPT YizecYQYLP9RKBGcx/FjilleuYAwBzmMwPW5+TW0X4AUGknIGxUUmRmdXUkZraH5A==

BRANDON RAMOS SÁNCHEZ | Fecha: 2021-03-22 10:52:24 | Firmante

awVjZ5wEzPI6x4W9ODhG3SgMxl9874xoOV+8gl+8/1pakW59usTcE5gOEM+O4JRIq4VAVW69bktSYRxo0klxTWuWtGOXvBLszfn6XvNb98k1uZfbmSedka+8zOYhtWj4tKoRO0NrqsLGGkd9+A62gYik5MYVEgBv4DFppPHsrG0tHddHwbzHjesU+AOZSEaGkR6umgHx195eAy2n0AYRuuYGN73Df9YQoipS4cQ6BmR+Kbma8Q+RRZFR9JVVyYuG4Fzb1X9jM450oarjnyYbXTVwAqv7g8K9+TVDP9MrrcX08mfIZD7D3QK815zI8URJLWABrzHhSoLcXw+A==

FRANCISCO PERDOMO ROLDAN | Fecha: 2021-03-22 10:52:46 | Firmante

oIPc7my8UOU7rWygIp4ZFkBUfZjQ/4NIHhV2U7ncSTQWDTQCm1Hu6Q0zTe97fWbNmhV1rponoudtjtiCineYIEGnkbv2IAsrNA3Pf/DPoTRVYER7Tu5nQ7+WbUYFQsTqUGuHVRDbhL46aYrz63eED/ih7/kUtl/Z1rAVzpJA7ohe74FRX460qx63xx0MtWVWlgHnNDV2mhbuDyhl9WV0GK9Kwxhtc4RMc8DXWzFsqmaqgzhKwhSGj3/qMNJ7hSEInMNjdis5PABmMwReECFOF+wrVpQcT74bKdAz5T3eCRdbyEvsrTnDERM5xI2FkLbKkCeUEJNXUuUW5sB6djw==

MARIANA ZU LAY WONG ACEVES | Fecha: 2021-03-22 10:54:32 | Firmante

RmAmN7oUizMCarqYzqzBZkxdwNPNfUjlicYGzhl6iq2oFSJCHIKR9SFL9pjoiejDdLtYJC+otYv0/Pom6FuYRcvL8EXj8f/DITiSEmF2y7fjHxn/dY/KeuGxm9e6OC5IBL6m5IFX7y9v nz3iWjom4OxQHaJPQ6gUu+RweG9Da+t+JQW5gZxoEGvsKknBxdyblAVdaHLA9X8qV7SPmkH1qtZekqdlGvoOHjqzcmST2JbykpwZ7wRiT+HYyvZN8Y7bAdYzI4otuuX3tfm0APLfsRt9SsrZVl9MoX4cGxvPEvaBOWvZ9sF/28jiqtjKIHPuMCml6Li6gESNPstH1pyzw==

JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ HERNANDEZ | Fecha: 2021-03-22 11:18:09 | Firmante

KXn0tNAkqYwOHPQKH2ydgFvGUWYEQD8DxlJYUcMuEapMwxfTaSSRTodDju0Op83TTP68T0k4M4eaJmpjCQByvTxvwwp0itc9yf0Jz7Cb9vB2OGqEB2bLbfxgooyfD/Ke/2VOn70QQkQyQzX75Huhtr/Czm6TXCRD4L5UV/YE+Jv1RBacSEzeOCEQFQ6PID26N/G8lJQWbvgvstxKAR9soviEvyV40DJFoAC2k9a7bcTwElqjVFFq70QifPnOrFDtey/6egaknxj/2z5EVAZ4PpLgq/b1RbM18qFy2Ppv1A7tCFRZM71Fw08mh/QLyGjXXJnl516oGPF5KXyQ==

ROBERTO VENADO CAMPOS | Fecha: 2021-03-22 11:30:20 | Firmante

oI18/6fop7KRgA5/7FclJg+1LBBYKMeC+yOe0WlaxdATP/JN4qGV7FjBdg809aE9zQHPglOvyXlxJ+Rw39f8LKf+RIBufHl5/XGUTNWwuxoL3bYfBby271lJtJtuevVI+z5bhCX5inSHQ9KISV4LUG1ITVEemLDgV2mNg7WW6EhQ5hAjzmQ4ORwCOMHJjIdOv9AYq2DhvEd2XbEjRat9wI4LNAW0oikrS1ajqacJoU/E7DsBdNCXY0DjCLKYezcOisEMBGXmqeYuRtDx8ICMD+Vvo32wm5G0dVklmsB9Qo3+/qzR4Q1W+sdxmNdPcpzjoqjp6I4RtybYQMw==

YUNNUEN AMÉRICA SANJUANICO VILLEGAS | Fecha: 2021-03-22 12:13:07 | Firmante

iWPy+3BeggCAxUfDCStWyEHy1tjlpD3B3jdMc6vSfrXta8RBXv4UTvz45JOHZGLUMXYuJ794izCrc1bgQzVSGLwyyafHIBdsF3PTYB7QT4ZNNPuoDgBKsZZ5ViSXkJwQuaua6OD9d7GHpv4QVOA5gTKc2b1bBhgawaPHyzWGN3NCrtq4sejeQyAGoiLuhN/juhmlDzd16pmeZrO06PWC9wX69uubxtsdmO3wmVIMnam0OCC/E0BnSbLKuru4/5fc+BI5QkrE51QirMBMM6LgMxIND40a8IKbp5C815K2kYtKCBYmRcuMoi7ib4h37R9lsvgtj6VeDQU+h+lKa==

EMMANUEL TOLEDO SOLÍS | Fecha: 2021-03-22 12:28:41 | Firmante

WmAPIZgfUFL3HiNppEwODEdvLG/pxUaNm8Va2CbIP07UbkJXRSZLnFVCgRT1JFqP+fJw5+qdL1mz9g0NwybiakzAuRTXBnNtM3B63q2UYtG5tXkr9LXVw05kqFPB2pqHw+BqXEb746q0BERfEr1bYkIEKScwVpwxzWdclIBul5V76N0o2IJCEIKv95jNwNR3J/WOu3g+tdXLqaUqX15xhaKQN/SP0pBUBL8ofys4mDOI3YJouFntvkZgrrq73gz2Hcd4r4seUlio3EQBTWCTdaiDfd+82RSXj4Ed5Noz7C5h1UtZpsKa9yCHXPevJsSPvxcv2g+nMYxyD4ESErw==

JOSEFINA VERGARA SANCHEZ | Fecha: 2021-03-22 12:45:34 | Firmante

PGxq+GamSn0rKWmPabSvuxoJ59grtLKMxNVuwiPs9Xi8bK5ULCienkh+nh270Yz1NoAcEJWpNYrtp30FQOzAPyo6AGIZTn4wIYEC21TTbzEWOwwHRSlsjseo2bxl459THU/nTDGwh6K84ud29Eel71pSpchHdhvfv9v/cGIYQvfiPsl4Tm9qDHLRCth1U5pgjSwJ9RSeOgoIlgOpW+3froSEQL4Wrde9SLnt3b3y0jmRT+l4cYHqfC01IJNZU9WPo3uNea1FOR3Nf7mrcS2sIarWEVzN8J64e4JfK0rL2vKCHTQ5MLDL0m9tOFaVjMwoxQkf+jn+BwljB1Q1ltUSDg==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o
escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/fOwSDEfOsFHyxortbVzKmpVoY3Xzuu>

hBpmHd